

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL CAMPO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>		<b>DDE-5204</b>	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>		<b>SERVICIO</b>	
Capacitación y asistencia técnica a productores agropecuarios.				X	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Gestión y capacitación a los productores del municipio el cual consiste en técnicas y procesos para la elaboración de materia prima y productos que se derivan de las actividades del sector.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 9 fracción IV del <a href="#">Bando Municipal Vigente</a> .			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	
				No aplica	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>		<b>NO: X</b>	
				<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
				No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el productor requiera un curso, capacitación para la elaboración de productos, mejoramiento de técnicas y/o asesoría para implementar agricultura de traspatio y periurbano.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD (23384):
1. Capacitación y asistencia técnica a productores agropecuarios. (5204)	Gestión y capacitación a los productores del municipio el cual consiste en técnicas y procesos para la elaboración de materia prima y productos que se derivan de las actividades del sector.
2. Capacitación y asesoría de agricultura de traspatio y periurbano (23384)	Implementar en el sector urbano la agricultura de traspatio y periurbano que permitan la producción de hortalizas para el autoconsumo y apoyo a la economía familiar.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
1. Capacitación y asistencia técnica a productores agropecuarios. (5204)			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Credencial de elector (INE) vigente.	Si (cotejo)	No aplica	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023</a> , Procedimiento "7.6 Capacitación y asistencia técnica a productores agropecuarios", página 243.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
2. Capacitación y asesoría de agricultura de traspatio y periurbano (23384)			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Credencial de elector (INE) vigente	Si (cotejo)	No aplica	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023</a> , Procedimiento "7.7 Capacitación y asesoría de agricultura de traspatio y periurbano", página 246.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

1. Los particulares pueden externar de manera verbal su necesidad de capacitación o el Departamento de Desarrollo del Campo realiza la gestión para el curso o taller de capacitación ante instancias gubernamentales, educativas públicas o privadas.
2. Las instancias gubernamentales educativas y privadas, emiten respuesta de aceptación de curso o taller de capacitación.
3. El Departamento de Desarrollo del Campo, convoca a los productores o productoras agropecuarios acorde a la programación de fechas convenidas.
4. El Solicitante, asiste a la realización del curso o taller.
5. El Departamento de Desarrollo del Campo, elabora relación de asistentes y se entregan constancias de participación tanto a expositores como a productores agropecuarios asistentes, termina el procedimiento.

**HIPERVINCULOS DE LA INFORMACION, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Las capacitaciones están sujetas a la disponibilidad de los instructores de la dependencia ante la que se gestiona, el cual es el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México y la Universidad Intercultural de Estado de México.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciar ante la Contraloría Municipal, ubicada en calle Roberto Barrios, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121246050 <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal vigente</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica



¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Desarrollo del Campo			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Ing. Miguel Cardoso Albino					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina con Calle Geranio.	NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	122-59-01	EXTENSIÓN	No aplica		
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				desarrollo.campo@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	No aplica		TELÉFONOS:	No aplica		EXTENSIÓN	No aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién proporciona los materiales para la realizar el curso o capacitación?
<b>RESPUESTA:</b>	Los productores solicitantes del curso.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cualquier persona puede recibir las capacitaciones o cursos?
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo a productores agropecuarios y acuicolas del municipio de Atlacomulco, Estado de México.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Hay límite de cursos por productor?
<b>RESPUESTA:</b>	No, el productor puede solicitar los cursos que sean necesarios.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		septiembre 2024
DEPARTAMENTO Miguel Cardoso Albino Jefe del Departamento de Desarrollo del Campo	L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	